

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECINTO FERIAL DEL MERCADILLO NAVIDEÑO 2025 – 2026 DEL DISTRITO DE CARABANCHEL.**

Interesado	Nº de Expediente
DISTRITO DE CARABANCHEL	111/2025/03266
Tipo de expediente	
Recinto ferial	
Emplazamiento	
PZ CARABANCHEL, NUM 1	

Con fecha 05 de noviembre de 2025, el órgano colegiado de asistencia al Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel, convocó sesión pública para la apertura del SOBRE N°1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”, comprobándose que a la licitación se habían presentado varias entidades:

- CARGORR FERIAS DE MADRID, S.L.U., con CIF B-87635546.
- GESFER EVENTOS, S.L.U., con CIF B-83765008

procediéndose a la calificación de la documentación administrativa.

Ambas entidades presentan la documentación requerida, aceptándola como válida a efectos de poder continuar en el procedimiento de licitación.

Posteriormente, con fecha 05 de noviembre de 2025, se reúne el órgano colegiado que asiste al Concejal Presidente del Distrito de Carabanchel, para la apertura del SOBRE 2 “OFERTA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, de conformidad con las Cláusulas 11 y 13 del “Pliego de Condiciones Particulares que han de regir el procedimiento abierto de licitación para la concesión de la autorización administrativa para llevar a cabo el aprovechamiento de los ámbitos del Recinto Ferial del mercadillo navideño 2025 – 2026 del Distrito de Carabanchel”.

Se procede a la apertura del SOBRE NÚMERO 2 “OFERTA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” dando lectura pública de su contenido.

A continuación, el técnico que suscribe recibe esa documentación para su valoración y establecimiento de la prelación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.



Los licitadores, además de la aceptación de las prescripciones técnicas de obligado cumplimiento establecidas, deben satisfacer el canon en especie, fijado en 3.203,64 euros, conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Según lo dispuesto en las Cláusulas 11 y 12 del Pliego, en el SOBRE Nº 2 “OFERTA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” presentado, el licitador deberá incluir:

1. Proyecto de organización y coordinación del Mercadillo navideño, que deberá hacer referencia, al menos, a los siguientes extremos y contener la documentación relacionada:

Número y reportaje fotográfico de los puestos donde se refleje la cantidad, calidad, estética y embellecimiento de estos, así como lista pormenorizada de los productos a la venta.

Deberá justificarse su relación con la temática de la Feria, ser visualmente atractivos para el público y habrán de ajustarse a la siguiente tipología:

Mercado de adornos y elementos de decoración navideños, tales como luces, guirnaldas, zambombas, panderetas (todo ello relacionado con la navidad tradicional).

Mercado de artículos relacionados con el belén tradicional y sus complementos.

Mercado de artículos de broma.

Mercado de juguetes.

Mercado del regalo.

Mercado de productos de alimentación envasados perecederos y no perecederos.

Mercado de productos de elaboración y manipulación de alimentos sin envasar.

Los apartados 1 y 2, relacionados directamente con la temática navideña, deberán suponer, al menos, el 20% de los puestos instalados en el Mercadillo navideño. El contenido de cada puesto podrá combinar productos de cualquiera de los citados apartados. Accesorialmente, podrán ofrecerse otro tipo de productos siempre que no supere el 20% de la mercancía expuesta.



En cuanto al mercado de artículos de broma, juguetes y del regalo (apartados 3, 4 y 5), deberán suponer, al menos, el 30% de los puestos instalados. El contenido de cada puesto podrá combinar productos de cualquiera de los citados apartados.

El 30% de los puestos instalados podrá destinarse a la instalación de puestos de productos de alimentación envasados perecederos y no perecederos, y/o a la instalación de mercado de productos de elaboración y manipulación de alimentos sin envasar (apartados 6 y 7).

El resto de los puestos (20%) sin perjuicio de guardar una estética navideña, podrán destinarse a la venta de artículos de broma y otro tipo de productos. En todos ellos, deberá ofrecerse accesoriamente productos de los cuatro primeros apartados relacionados con la temática navideña.

En todos los supuestos, la decoración general de los puestos deberá guardar coherencia con la indicada temática navideña.

Se excluye el desarrollo de otros servicios, salvo que tengan carácter secundario y complementario de la actividad principal y se autoricen expresamente por el distrito.

En el caso de que se solicite la autorización para un número inferior de puestos al máximo permitido por el pliego, deberá presentarse junto con la documentación referida un plano en el que se identifique el lugar que ocupará cada uno de ellos, respetando siempre la ubicación establecida en el plano anexo al pliego. Dicho plano deberá ser informado favorablemente por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito, que podrá alterar motivadamente las localizaciones propuestas. Esta minoración no conllevará reducción alguna del canon base de licitación.

2. Declaración responsable en la que la propia licitadora manifieste que CADA UNO DE LOS SITUADOS/CASETAS cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que le resulte de aplicación, y que dispone de la documentación administrativa exigida, tanto con carácter previo al montaje, como para su puesta en marcha y funcionamiento, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Madrid cuando les sea requerida, comprometiéndose al mantenimiento de los requisitos establecidos durante el tiempo que mantenga la actuación.

En todo caso, será obligatorio que cada situado disponga de una póliza de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil SIN FRANQUICIA ALGUNA, por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones de los situados, de sus instalaciones y servicios, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste



sus servicios en los mismos. La póliza será individualizada por situado, deberá estar referida a la actividad que efectivamente se vaya a desarrollar, y deberá cubrir la situación del riesgo en la localización donde se preste la actividad. Deberá estar en vigor y al corriente de pago, y si se produjese su vencimiento antes o durante la celebración del Mercadillo navideño, será obligatoria su renovación y presentación.

3. Declaración responsable firmada por la entidad licitadora mediante la que se compromete a tener una lista de vendedores ambulantes suplentes. La lista tendrá por objeto cubrir posibles bajas o renuncias con el fin de garantizar que ninguno de los puestos que se oferten en la proposición quede vacante durante la celebración del Mercadillo navideño. En el supuesto de que surjan posibles suplentes, la documentación correspondiente a cada uno de ellos deberá presentarse con el resto de la documentación antes del inicio del funcionamiento del mercadillo.
4. Oferta, con las mejoras propuestas conforme al modelo establecido en el Anexo VI, y según lo establecido en la cláusula 12 de estos Pliegos.

Los documentos no deberán contener errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A continuación, se procede al análisis de las ofertas presentadas y se valora conforme a lo establecido en la cláusula 12 Criterios de adjudicación " del Pliego de Condiciones Particulares.

Ambos licitadores presentan la documentación referida en los cuatro puntos anteriores:

1. Proyecto de Organización y coordinación del Mercadillo navideño.
2. Declaración responsable en la que manifiesta que cada uno de los situados/casetas cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que les resulte de aplicación.
3. Declaración responsable de compromiso de tener una lista de vendedores ambulantes suplentes.
4. Oferta con las mejoras propuestas conforme al documento Anexo VI.

Se procede a la valoración de los **CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**, hasta un máximo de 40 puntos tal y como se recoge en el Pliego de condiciones , estableciendo la valoración por comparación de las ofertas presentadas.

En lo referido a la **Calidad del Proyecto de Gestión del Mercadillo navideño** se valorará atendiendo a los siguientes criterios - **Organización y coordinación del Mercadillo navideño**: hasta 40 puntos desglosados de la siguiente forma:



- Apartado 1 - Por la calidad, estética, adecuación y embellecimiento de los puestos: hasta 15 puntos.
- Apartado 2 - Por la calidad, originalidad y presentación de los productos de venta. Se valorará las ofertas que presenten productos de comercio justo certificado, debidamente acreditados con el sello correspondiente: hasta 20 puntos.
- Apartado 3 - Iluminación y decoración del Mercadillo navideño. Se valorará el embellecimiento y ornato tanto del espacio expositivo como del Adorno Navideño: hasta 5 puntos.

**Apartado1 - Por la calidad, estética, adecuación y embellecimiento de los puestos (hasta 15 puntos).**

La entidad **CARGORR FERIAS DE MADRID, S.L.U**, presenta una descripción sucinta de las casetas tipo stand ofertadas con apertura posterior y frente practicable mediante frontón abatible, con el logo del Ayuntamiento en el frente, guardando una imagen similar, de gran calidad estructural. Acompañan con varias imágenes ilustrativas ( 3 fotografías) y una perspectiva lineal de alzada que describe someramente algunas medidas de la caseta (portón frontal, altura y anchura de mostrador) (págs. 5 y 6 de su proyecto) Estas casetas ofrecen una **calidad** estándar y son **adecuadas** para el uso que se pretende como espacio expositor destinado a la venta de productos en el Mercadillo de navidad, aunque hay algunos elementos que son parte indisoluble de los stands que no están debidamente aclarados en su proyecto como es lo relativo a los sistemas de seguridad del suministro eléctrico a estas, para el uso que se pretende dar en el Mercadillo de navidad. Por tanto, se le otorgan 4 puntos.

Al ser todas las casetas similares, a la vista de la descripción de estas, se infiere que guardarán una misma **imagen estética**, al menos desde un punto de vista estructural. Acompañan fotografías de los stands y de los artículos, a modo ilustrativo, que se pretenden exponer en el Mercadillo (págs. 5 a 8 de su proyecto). Por tanto, se le otorgan 5 puntos.

Además, afirman que está prevista la instalación de iluminación ornamental de las casetas mediante tiras led, junto con la propia decoración navideña que los titulares de los situados hagan de las mismas. Acompañan, a modo de ejemplo, dos fotografías de la iluminación prevista (pág. 13) En este supuesto dejan algo descubierto el **embellecimiento** de las casetas , dejando el mayor o menor engalanamiento de las casetas en el ámbito de decisión de los expositores titulares de los situados. Por tanto, es probable que se pierda uniformidad de imagen. Por tanto, se le otorgan 3 puntos.



Una vez analizados pormenorizadamente los elementos ofrecidos en su proyecto, la entidad **CARGORR FERIAS DE MADRID, S.L.U.** obtiene 12 puntos en este apartado.

La entidad **GESFER EVENTOS, S.L.U.**, presenta una muy amplia descripción de las casetas a instalar incluyendo medidas, estructura con perfiles de aluminio lacados en blanco, cerramiento frontal con persiana entera eléctrica, suelo de aglomerado con patas niveladoras que no dañan el suelo, toldos (en caso de ser necesarios), cubierta de las casetas con chapa galvanizada, frontis decorativo (para rotulación de las casetas), mostradores de 1 a 3 metros x0,83 m, de fondo). Cada caseta cuenta con su cuadro magnetotérmico independiente del resto (págs 3 a 6 de su proyecto). Acompañan planos acotados muy detallados de las casetas que se pretenden instalar (págs. 12 y 13 de su proyecto). A la vista de lo planteado en su proyecto las casetas ofrecen una **calidad** superior y son **adecuadas** para el uso que se pretende como espacio expositor destinado a la venta de productos en el Mercadillo de navidad. Por tanto, se le otorgan 5 puntos.

Al ser todas las casetas similares, a la vista de la descripción de estas, se observa que guardarán una misma imagen **estética**, al menos desde un punto de vista estructural. Acompañan fotografías de los stands y de los artículos, a modo ilustrativo, que se pretenden exponer en el Mercadillo (págs. 15 a 28, 56 de su proyecto). Por tanto, se le otorgan 5 puntos.

Afirman en su proyecto que las casetas se decorarán con moqueta feria roja. Acompañan fotografías ilustrativas y recreación 2D (págs. 18 a 27, 52 y 56 de su proyecto).

También instalarán guirnaldas frondosas de abeto decoradas con luces led y bolas en color rojo en los bordes de los frontis de las casetas Acompañan fotografías ilustrativas y recreación 2D (págs. 18 a 27 y 52 de su proyecto).

También colocarán guirnaldas de bombillas led en el frente de las casetas. Acompañan fotografías ilustrativas (pág. 52 de su proyecto)

Para facilitar la comprensión y afianzar el compromiso presentan diferentes imágenes con diferentes perspectivas con reproducciones 2D con las que ilustran el aspecto que tendría el mercadillo en lo referente a la disposición de las casetas implantadas en su entorno definitivo. Igualmente presentan fotografías ilustrativas de esas casetas instaladas en otras ferias similares (págs. 15 a 28, 56). Presentan una amplia galería fotográfica que permite apreciar la calidad, la estética de los elementos instalados y que proponen para el Mercadillo de navidad (págs. 57 a 59 de su proyecto)



Por tanto, a la vista de la amplia descripción de los elementos propios a instalar, independientemente del engalanamiento interior del stand que haga el titular del situado, que favorecen el **embellecimiento** de los stands se le otorga 5 puntos.

Una vez analizados pormenorizadamente los elementos ofrecidos en su proyecto, la entidad **GESFER EVENTOS, S.L.U.** obtiene 15 puntos en este apartado.

**Apartado 2 - Por la calidad, originalidad y presentación de los productos de venta. Se valorará las ofertas que presenten productos de comercio justo certificado, debidamente acreditados con el sello correspondiente: hasta 20 puntos.**

La entidad **CARGORR FERIAS DE MADRID, S.L.U.**, presenta una relación de puestos (pág 9 de su proyecto) con productos y actividades ajustados a las temáticas de los puestos establecidas en los Pliegos de Condiciones (pág. 11 de los Pliegos) acompañando de 12 fotografías en las que se puede apreciar los productos expuestos al público para su venta que encaja con los relacionados en el Pliego (págs. 7 y 8 de su proyecto). Por tanto, por la **calidad, originalidad y presentación de los productos** se le otorgan 10 puntos.

En su apartado "ACTIVIDAD A IMPLANTAR" se hace referencia a productos de comercio justo sin presentar información adicional sobre la certificación ni sobre la acreditación con el sello correspondiente (pág. 5 de su proyecto). En la relación presentada de puestos con la actividad a desarrollar en cada uno de ellos tampoco se especifica el número de puestos en los que se van a establecer estos **productos de comercio justo certificado** a la venta del público. (pág. 9 de su proyecto). Por tanto, se le otorgan 5 puntos.

Una vez analizados pormenorizadamente los elementos ofrecidos en su proyecto, la entidad **CARGORR FERIAS DE MADRID, S.L.U.** obtiene 15 puntos en este apartado.

La entidad **GESFER EVENTOS, S.L.U.**, presenta una relación de puestos con productos y actividades ajustados a las temáticas de los puestos establecidas en los Pliegos de Condiciones (pág. 11 de los Pliegos) acompañando de fotografías en las que se puede apreciar los productos expuestos al público para su venta que encaja perfectamente con los relacionados en el Pliego (págs.29 a 39 de su proyecto). Por tanto, por la **calidad, originalidad y presentación de los productos** se le otorgan 10 puntos.

En el apartado "VENTA DE PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO", de su proyecto, afirman que en uno de los stands se venderán cestas de alimentos de Comercio Justo certificado. Acompañan fotografías de estas cestas con productos en los que se aprecia el sello de certificación de productos de Comercio Justo. En este apartado nos presentan a su socio colaborador, SETEM,



para desarrollar esta acción. SETEM es parte del Mercado Social de Madrid que cuenta con un distintivo de calidad para que se puedan reconocer fácilmente a los integrantes de esta cooperativa integral que funciona con criterios éticos, democráticos, ecológicos y solidarios y que integra a empresas y entidades de la Economía Social y Solidaria y por personas consumidoras. (pág. 40 de su proyecto). Por tanto, a la vista de la descripción detallada sobre cómo operar en la venta de los **productos de comercio justo certificado** y mostrar productos de comercio justo certificado con su sello de acreditación se le otorgan 10 puntos.

Una vez analizados pormenorizadamente los elementos ofrecidos en su proyecto, la entidad **GESFER EVENTOS, S.L.U.** obtiene 20 puntos en este apartado.

**Apartado 3 - Iluminación y decoración del Mercadillo navideño. Se valorará el embellecimiento y ornato tanto del espacio expositivo como del Adorno Navideño: hasta 5 puntos.**

La entidad **CARGORR FERIAS DE MADRID, S.L.U.**, instalará 6 arcos luminosos de 6 a 10 metros (Neon-Neon) led de bajo consumo. Acompañan fotografía ilustrativa (pág. 13 de su proyecto). Además, está prevista la instalación de iluminación ornamental, mediante tiras led, de las casetas a instalar que complementarán el ornato que instalen los propios expositores. Acompañan fotografía ilustrativa (pág. 13 de su proyecto) Por la definición de los elementos con los que se van a **decorar las casetas y el espacio expositivo** (menos vistosos y escasa aportación que los propuestos por el otro licitador) (0 puntos) y el mayor grado de concreción (aportan medidas de los elementos luminosos – arcos –) de los **elementos luminosos a instalar**, en comparación con el otro licitador (2 puntos), se le otorgan 2 puntos.

En la zona B, conforme planos del pliego, está prevista la instalación de una **bola de navidad luminosa** u otro tipo de adorno similar. Acompañan fotografía ilustrativa (pág. 14 de su proyecto). Por la definición del elemento presentado y no especificar la segunda alternativa ofrecida, por comparación con el otro licitador, se le otorga 1 punto.

Una vez analizados pormenorizadamente los elementos ofrecidos en su proyecto, la entidad **CARGORR FERIAS DE MADRID, S.L.U.** obtiene 3 puntos en este apartado.

La entidad **GESFER EVENTOS, S.L.U.**, define en su proyecto que las casetas se decorarán con moqueta feria roja. Acompañan fotografías ilustrativas y recreación 2D (págs. 18 a 27, 52 y 56 de su proyecto); instalarán guirnaldas frondosas de abeto decoradas con luces led y bolas en color rojo en los bordes de los frontis de las casetas Acompañan fotografías ilustrativas y recreación 2D (págs. 18 a 27 y 52 de su proyecto); colocarán guirnaldas de bombillas led en pasillos y frentes de



las casetas. Acompañan fotografías ilustrativas (pág. 52 de su proyecto); instalarán 10 cenefas o arcos luminosos led sin especificar las dimensiones de estos Acompañan fotografía ilustrativa (pág. 54 de su proyecto); en las entradas principales a la feria instalarán 2 rótulos luminosos de bienvenida led sin especificar dimensiones. Acompañan fotografía ilustrativa (pág. 54 de su proyecto). Por la mayor definición de los elementos y mayor número de estos, con los que se van a **decorar las casetas y el espacio expositivo** (1 punto) y el menor grado de concreción (no aportan medidas de los elementos luminosos – arcos o cenefas-) de los **elementos luminosos** a instalar, en comparación con el otro licitador, (1 punto) se le otorgan 2 puntos.

En la zona B, conforme planos del pliego, está prevista la instalación de una **bola de navidad luminosa**. Proponen instalar bola de navidad led transitable y como alternativa una caja de regalo de luz led transitable. Acompañan fotografía ilustrativa (pág. 53 de su proyecto) Por la concreción en la descripción del elemento a instalar y la vistosidad del elemento decorativo transitable, así como por la definición explícita en la alternativa al primer elemento ofrecido, también transitable, se le otorgan 2 puntos.

Una vez analizados pormenorizadamente los elementos ofrecidos en su proyecto, la entidad **GESFER EVENTOS, S.L.U.** obtiene 4 puntos en este apartado.

A continuación, se procede a la valoración de los **CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**, hasta un máximo de 60 puntos. Estos criterios son:

- Incremento del canon en especie: hasta un máximo de 30 puntos.  
Se otorgarán 10 puntos por cada DOSCIENTOS EUROS (200 €) de incremento sobre el canon establecido en el apartado 3 de este pliego, con un límite máximo de 30 puntos.
- Presencia de Papá Noel y los Reyes Magos en el Mercadillo navideño: hasta un máximo de 30 puntos, según el siguiente baremo:
  - -Presencia de Papá Noel los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2025: 10 puntos.
  - -Con carácter excluyente:
    - Presencia de uno de los Reyes Magos los días 1, 2 y 3 de enero de 2026: 10 puntos.
    - Presencia de los tres Reyes Magos los días 1, 2 y 3 de enero de 2026: 20 puntos.

A continuación, se muestra una tabla con lo ofrecido por cada una de las entidades y su puntuación asociada en base a lo establecido en el Pliego de Condiciones:



		CARGORR Ferias de Madrid, S.L.U.		GESFER EVENTOS, S.L.U.	
Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación		
<b>B) CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Hasta un máximo de 60 puntos)</b>					
Incremento del canon en especie. 10 puntos por cada 200 € de incremento sobre el canon establecido. (Máx. 30p.)	601 €	30	600 €	30	
Presencia de Papá Noel y los Reyes Magos. (Máx. 30 p.)	Presencia de Papa Noel.	Presencia de Papa Noel los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2025 (10 p.)	Sí	10	Sí
	Presencia de los Reyes Magos (EXCLUYENTE)	Presencia de 1 Rey Mago los días 1, 2 y 3 de enero de 2026 (10 p.)	NO		NO
		Presencia de 3 Reyes Magos los días 1, 2 y 3 de enero de 2026 (20 p.)	Sí	20	Sí
SUBTOTAL CVCP			60		60

A continuación, se presenta la tabla de puntuación final con los criterios no valorables en cifras o porcentajes y los criterios valorables en cifras o porcentajes:

**(SIGUE EN PÁGINA SIGUIENTE)**



CARGORR Ferias de Madrid, SLU		GESFER EVENTOS, SLU	
Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación

**A) CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Hasta un máximo de 40 puntos)**

Calidad del Proyecto de gestión del Mercadillo navideño. (Máx. 40p.)	Organización y coordinación del Mercadillo navideño. (Máx. 40 p.)	Por la calidad, estética, adecuación y embellecimiento de los puestos. (hasta 15 p.)	12		15
		Por la calidad, originalidad y presentación de productos de venta. Se valora productos de comercio justo certificado, acreditados con el sello correspondiente. (hasta 20 p.)	15		20
		Iluminación y decoración del Mercadillo navideño. Se valora el embellecimiento y ornato del espacio expositivo y del adorno navideño. (hasta 5 p.)	3		4
SUBTOTAL CNVCP			30		39

**B) CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Hasta un máximo de 60 puntos)**

Incremento del canon en especie. 10 puntos por cada 200 € de incremento sobre el canon establecido. (Máx. 30p.)			601 €	30	600 €	30	
Presencia de Papá Noel y los Reyes Magos. (Máx. 30 p.)	Presencia de Papa Noel.	Presencia de Papa Noel los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2025 (10 p.)	SÍ	10	SÍ	10	
	Presencia de los Reyes Magos (EXCLUYENTE)	Presencia de 1 Rey Mago los días 1, 2 y 3 de enero de 2026 (10 p.)	NO		NO		
		Presencia de 3 Reyes Magos los días 1, 2 y 3 de enero de 2026 (20 p.)	SÍ	20	SÍ	20	
SUBTOTAL CVCP				60		60	
TOTAL VALORACIÓN				90		99	



Por tanto, tras el análisis de los criterios no valorables y los valorables en cifras o porcentajes la entidad **CARGORR FERIAS DE MADRID, S.L.U.**, con CIF número B-87635546, obtiene una **puntuación total de 90 puntos** y la entidad **GESFER EVENTOS, S.L.U.**, con CIF número B-83765008 obtiene una **puntuación total de 99 puntos**.

Por todo cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, el técnico que suscribe propone, al Órgano de asistencia, la adjudicación de este procedimiento abierto de licitación para la concesión de la autorización administrativa para llevar a cabo el aprovechamiento de los ámbitos del Recinto Ferial del mercadillo navideño 2025 – 2026 del Distrito de Carabanchel a la entidad **GESFER EVENTOS, S.L.U.**, con CIF número B-83765008, que ha obtenido una puntuación de 99 puntos.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVENTOS

*(documento firmado electrónicamente)*

